



Lima, 02 de febrero de 2021

INFORME TECNICO N° -2021-SERVIR-GDGP-A

Asunto : Modificación de asignación de la Gerente Pública Nancy Rosario Yucra Mendoza del cargo de "Director de Sistema Administrativo III de la Subgerencia de Planeamiento de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial" al cargo de "Director de Sistema Administrativo IV de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial" del Gobierno Regional del Cusco.

Referencia : Oficio N° 004-2021-GR CUSCO/GR

De conformidad con el Reglamento del Régimen Laboral de Gerentes Públicos aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2009-PCM y sus modificatorias, se expide el presente Informe Técnico correspondiente a la modificación de asignación de la Gerente Pública Nancy Rosario Yucra Mendoza del cargo de "Director de Sistema Administrativo III de la Subgerencia de Planeamiento de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial" al cargo de "Director de Sistema Administrativo IV de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial" del Gobierno Regional del Cusco, solicitado mediante el documento de la referencia, en los términos siguientes:

I. Base Legal

- Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, Ente Rector del sistema administrativo de gestión de recursos humanos, en adelante SERVIR.
- Decreto Legislativo N° 1024, que crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos; y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 062-2008-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de SERVIR; y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 108-2009-EF, que aprueba la Política Remunerativa de los Gerentes Públicos.
- Decreto Supremo N° 030-2009-PCM, que aprueba el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos creado por el Decreto Legislativo N° 1024; y sus modificatorias, en adelante el Reglamento.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Directiva N° 002-2012-SERVIR-GDCGP y su modificatoria, que aprueba los Criterios para la determinación de los Cargos de Destino para los Gerentes Públicos durante el año 2012 y el procedimiento para su requerimiento; aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 021-2012-SERVIR-PE.
- Directiva N° 001-2013-SERVIR-GDGP, que aprueba las disposiciones del proceso de selección, incorporación y asignación de Gerentes Públicos; aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 168-2013-SERVIR-PE.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: VM7V35P



II. Antecedentes

1. La Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR es un Organismo Técnico Especializado y ente rector del sistema administrativo de recursos humanos, encargada de promover la mejora continua y el fortalecimiento del servicio civil.
2. El Cuerpo de Gerentes Públicos (CGP) está conformado por profesionales altamente capaces seleccionados en procesos de selección competitivos y transparentes para ser destinados a entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que los requieran, con la finalidad de promover la mejora de la gestión pública y la capacidad gerencial en el Estado peruano para proveer la mejora de la calidad de los servicios al ciudadano.
3. La Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública es el órgano de línea de SERVIR encargado de conducir y gestionar el Cuerpo de Gerentes Públicos creado mediante Decreto Legislativo N° 1024. Asimismo, es el órgano encargado de diseñar, organizar y ejecutar los procesos de selección de Gerentes Públicos, gestionar la asignación de los Gerentes Públicos incorporados al Cuerpo en las entidades que los requieran, así como definir los cargos de dirección o mando medio susceptibles de asignación de Gerentes Públicos.
4. Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 353-2015-SERVIR-PE, de fecha 22 de diciembre de 2015, se formalizó la incorporación de la señora Nancy Rosario Yucra Mendoza al Cuerpo de Gerentes Públicos.
5. Mediante Informe Técnico N° 002-2019/SERVIR/GDGP, de fecha 15 de febrero de 2019, la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública, en aplicación del Decreto Supremo N° 004-2019-PCM que modifica el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos creado por el Decreto Legislativo N° 1024, determina la vigencia y aplicación de la Directiva N° 002-2012-SERVIR-GDCGP y su modificatoria (en tanto no se apruebe una nueva Directiva a que alude el artículo 11º del citado Reglamento), en todo lo que no se oponga a lo descrito en el Decreto Supremo N° 004-2019-PCM, definiéndose los cargos de dirección o gerencia de mando medio mediante el instrumento denominado "Informe Técnico de Definición de Cargo de Destino" el cual será comunicado a la entidad correspondiente mediante comunicación oficial (Oficio) dando cuenta de la decisión adoptada, informando a la Presidencia Ejecutiva de SERVIR.
6. Mediante Informe Técnico N° 004-2020-SERVIR/GDGP/CD, de fecha 13 de febrero de 2020, se definió el cargo de destino de "Director de Sistema Administrativo III de la Subgerencia de Planeamiento de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial" del Gobierno Regional del Cusco.
7. De acuerdo al artículo 13 del Reglamento, mediante Informe Técnico N° 021-2020-SERVIR/GDGP/A, de fecha 21 de febrero de 2020, se determinó la asignación de la Gerente Pública Nancy Rosario Yucra Mendoza al cargo de destino de "Director de Sistema Administrativo III de la Subgerencia de Planeamiento de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial" del Gobierno Regional del Cusco.
8. A partir del Informe Técnico señalado en el párrafo anterior, la Entidad Receptora emitió la Resolución Ejecutiva Regional N° 151-2020-GR CUSCO/GR, de fecha 2 de marzo de 2020,



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

mediante la cual se designa a la Gerente Público Nancy Rosario Yucra Mendoza en el cargo de "Director de Sistema Administrativo III de la Subgerencia de Planeamiento de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial" del Gobierno Regional del Cusco, por un período de tres (3) años; en concordancia con el artículo 13 del Reglamento.

9. La Gerente Público, la Entidad Receptora y SERVIR, firmaron un Convenio de Asignación suscrito con fecha 20 de noviembre de 2020, en el cual se establecieron los términos y condiciones de la asignación de la Gerente Público a la Entidad Receptora, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 del Reglamento.
10. La Entidad Receptora mediante Oficio N° 004-2021-GR CUSCO/GR, de fecha 6 de enero de 2021, solicitó realizar la modificación de asignación de la Gerente Público Nancy Rosario Yucra Mendoza del cargo de "Director de Sistema Administrativo III de la Subgerencia de Planeamiento de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial" al cargo de "Director de Sistema Administrativo IV de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial" del Gobierno Regional del Cusco.

III. Análisis

Respecto de la conclusión de asignación

1. En atención a la solicitud de modificación de asignación, la Entidad Receptora mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 148-2021-GR CUSCO/GR, de fecha 26 de febrero de 2021, concluyó por la causal de mutuo acuerdo, la designación de la Gerente Público Nancy Rosario Yucra Mendoza en el cargo de Director de Sistema Administrativo III – Sub Gerente de la Sub Gerencia de Planeamiento de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (sic) del Gobierno Regional del Cusco.
2. Sobre el particular, en el último párrafo del artículo 15 del Reglamento, se señala lo siguiente:

*"(...)
En el caso que la Entidad Receptora solicite la modificación de la asignación a otro cargo dentro de la misma entidad cuyo perfil sea compatible con el Gerente Público, **se procede a concluir el convenio vigente y a la suscripción de un nuevo convenio**". (Negrita nuestro)*
3. En esa línea, el artículo 25 del Reglamento, establece lo siguiente:

*"La entidad receptora debe comunicar a la Autoridad la referida conclusión [conclusión de la designación del Gerente Público].
La conclusión de designación conlleva la conclusión de asignación del Gerente Público. La Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública formaliza la conclusión de la asignación y la notifica a la entidad receptora y al Gerente Público".*
4. En atención a los numerales precedentes corresponde a la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública formalizar la conclusión de asignación de la Gerente Público Nancy Rosario Yucra Mendoza y realizar las notificaciones respectivas.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: VM7V35P



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

5. Teniendo en cuenta que la conclusión de la asignación se realiza en mérito a la modificación de asignación solicitada por la Entidad Receptora, en este supuesto no corresponde el otorgamiento del beneficio de la remuneración durante el período de disponibilidad descrito en el artículo 9 del Decreto Legislativo N° 1024 y el numeral 18.8 del artículo 18 del Reglamento.

Respecto de la Modificación asignación de la Gerente Público

6. Mediante Oficio N° 004-2021-GR CUSCO/GR, de fecha 6 de enero de 2021, la Entidad Receptora solicita la modificación de asignación de la Gerente Público Nancy Rosario Yucra Mendoza en el cargo de "Director de Sistema Administrativo IV de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial" del Gobierno Regional del Cusco.
7. La asignación de un Gerente Público en una entidad receptora implica previamente la definición de un cargo de dirección o de gerencia de mando medio de destino, de acuerdo a lo señalado en el artículo 11 del Reglamento. En virtud a ello, mediante Informe Técnico N° 000003-2021-SERVIR-GDGP-CD, de fecha 9 de marzo de 2021, se aprobó el cargo de destino de "Director de Sistema Administrativo IV de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial" del Gobierno Regional del Cusco.
8. Por otro parte, la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública ha determinado que el perfil solicitado por la Entidad Receptora es compatible con el de la Gerente Público Nancy Rosario Yucra Mendoza, quien cumple con el puesto tipo de Gerente de Planificación y Presupuesto del Cuerpo de Gerentes Públicos.
9. En ese contexto, se presenta el perfil de la Gerente Público Nancy Rosario Yucra Mendoza:

Economista de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco - UNSAAC.

Diplomado en Proyectos de Inversión Pública SNIP y Gestión de Gobiernos Locales de la Universidad Ricardo Palma.

La Gerente Público se ha desempeñado como:

- Gerente Municipal y Jefa de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Municipalidad Distrital de San Salvador.
 - Gerente de Planificación y Presupuesto y Jefa de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio de la Municipalidad Provincial de Canchis.
 - Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Provincial de la Municipalidad Provincial de Quispicachi.
 - Jefa de la Oficina de Programación e Inversiones y Jefa de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Ccatcca.
 - Jefa de la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Municipalidad Provincial de Espinar.
 - Asesora Externo en Materia Presupuestal de la Municipalidad Distrital de Ccarhuayo.
10. Adicionalmente, se cuenta con la aceptación firmada de la Gerente Público Nancy Rosario Yucra Mendoza para la modificación de su asignación.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: VM7V35P



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 11. La presente asignación cuenta con cobertura presupuestal para el presente ejercicio conforme lo indicado en el Informe N° 000030-2021-SERVIR-GG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

IV. Conclusiones

- 1. Por los motivos anteriormente expuestos, la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública:
a) Formaliza la conclusión de asignación de la Gerente Público Nancy Rosario Yucra Mendoza en el cargo de "Director de Sistema Administrativo III de la Subgerencia de Planeamiento de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial" del Gobierno Regional del Cusco, a partir de la fecha de término de sus funciones, de acuerdo a lo señalado en la resolución de conclusión de designación de la Gerente Público.
b) Determina la asignación de la Gerente Público que se indica a continuación, sustentando su decisión en el presente Informe Técnico:

Table with 3 columns: GERENTE PÚBLICO, CARGO, ENTIDAD DE DESTINO. Row 1: Nancy Rosario Yucra Mendoza, Director de Sistema Administrativo IV de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gobierno Regional del Cusco.

- 2. De acuerdo al artículo 13 del Reglamento, la asignación expuesta en el numeral anterior es eficaz a partir del día siguiente de la notificación del Oficio que remite el presente Informe Técnico a la Gerente Público y a la Entidad Receptora¹, a quien le corresponde efectuar la designación de la Gerente Público.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

MAXIMO RODOLFO GALLO QUINTANA
GERENTE DE DESARROLLO DE LA GERENCIA PÚBLICA
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

¹ Entidad que a su solicitud ha obtenido de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, a través de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública, la asignación de un Gerente Público para que preste sus servicios en un cargo de dirección o gerencia de mando medio.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: VM7V35P